



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9157

Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria del año 2015, con las mismas bases reguladoras del año 2014, para las ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca para el sector equino (sustituyendo en 2014 por el año 2015)

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 11.5.2015, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar la convocatoria de ayudas de minimis del CIM correspondiente al 2015 para el sector equino de Menorca, que se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del CIM en sesión ordinaria de día 1 de septiembre de 2014 (sustituyendo en 2014 por el año 2015) y que se publicaron en el BOIB núm. 119 de día 4 de septiembre de 2014, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario. Las ayudas concedidas se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo:

Partida	Cuantía máxima
6.41900.4890041 Ayudas al sector equino de Menorca	85.000€

El importe máximo a que se destina a la convocatoria únicamente podrá ampliarse en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

b) El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

c) El instructor de este expediente es el señor Ibai Martínez Eceolaza, técnico del Departamento de Economía, Medio ambiente y Caza.

Mahón, 15 de mayo de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

